



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
DE LA CTA. CTE. PROGRAMA GENERACION DE
EMPLEO A LA CTA. CTE. MUNICIPAL.**

**DECRETO ALCALDICIO N°7690.-
MONTE PATRIA, 17 de Mayo de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de firma.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Convenio de fecha 10 de mayo de 2018, Programa Proempleo, Municipalidad de Monte Patria con Intendencia Región Coquimbo;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2018, de la Intendencia Regional, donde señalan que por razones de continuidad y buen servicio, se puede cancelar el pago de las obligaciones previsionales del Programa Proempleo correspondiente al mes de abril de 2018, con fondos municipales.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, el traspaso de fondos por giro realizado para pago de cotizaciones previsionales a trabajadores del Programa Proempleo, correspondiente al mes de abril de 2018, Decreto de Pago N° 2904 de fecha 11.05.2018 a nombre de Previred por personal de Media Jornada y Decreto de Pago N° 2905 de fecha 11.05.2018 a nombre de Previred por personal de Jornada Completa.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el valor a girar es de \$3.627.166.- (tres millones seiscientos veintisiete mil, setecientos cincuenta y siete pesos), a nombre de la Tesorería Municipal de Monte Patria, para depositar en cuenta corriente N°1340900058 de Banco Estado.
3. **IMPUTESE**, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 Otras obligaciones financieras, y disponibilidad 111.02.03 Programa Generación de Empleo.
4. **INGRESESE**, el cheque por el traspaso en arcas municipales, a la cuenta contable 214.09.01.001 Otras obligaciones financieras, y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

BBR/ama.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas



Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Robinson Lafferte Cortés

